

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

CAPACITACIÓN CONVOCATORIA INTERDISCIPLINAS FERIA LIBRO FRANKFURT

1. Pregunta: Se pueden realizar gastos de Inversión:

R: Las bases consideran 3 ítems de gasto: Operación, Personal e Imprevistos. El ítem Operación comprende “los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para las cuales fueron otorgados los recursos, incluidos aquellos asociados a necesidades técnicas, operativas, logísticas y de producción local en coordinación con el espacio alemán”. Entre los gastos que menciona están expresamente los arriendos y el equipamiento.

Por lo tanto, el equipamiento (por ejemplo, un computador o un micrófono) puede incluirse en el ítem Operación, ya sea arrendado o adquirido, siempre que: sea necesario para la ejecución del proyecto y esté directamente vinculado a sus actividades; este justificado en la postulación y sea coherente con el presupuesto y el cronograma.

2. Pregunta: El espacio puede ser uno que no está incluido en la lista de la postulación.

R:

- **Es obligatorio** contar con al menos un espacio en la ciudad de **Frankfurt**.
- **Además**, y de forma opcional, pueden sumarse espacios en **otras ciudades de Alemania**.
- El espacio sí puede ser uno que no esté en la lista de sugerencias publicada como Anexo

3. Pregunta: ¿Se pueden costear pasajes Chile-Alemania?

R: Sí, se puede costear pasajes, según aparece en las bases.

4. Pregunta; ¿puede vivir parte del equipo en Alemania, es decir, pueden postular chilenos viviendo en Frankfurt, por ej.?

R: Integrantes del equipo de trabajo: las bases no establecen requisitos de residencia para el equipo, por lo que **parte del equipo puede residir en Alemania**. Les recordamos que:

- todos los integrantes del equipo deben estar inscritos en **Perfil Cultura** y presentar su **carta de compromiso** firmada;
- Se aplican a todos los integrantes las mismas incompatibilidades que establecen las bases para postular.

5. Pregunta: ¿La institución anfitriona debe facilitar un espacio sin costo o se puede presupuestar el arriendo de sala, montaje y equipamiento? ¿La actividad debe realizarse en Frankfurt o puede efectuarse en otra ciudad alemana?

R: Sí, puede incluir arriendos en el presupuesto. La actividad debe realizarse en Frankfurt y puede considerar ciudades adicionales de manera opcional.

6. Pregunta: ¿las actividades deben ser desarrolladas en un espacio aparte en Alemania exclusivamente o dentro de la feria?

R: Se debe considerar un espacio fuera del recinto ferial en Frankfurt.

7. Pregunta: ¿puede haber integrantes del equipo que no sean chilenos?

R: Integrantes del equipo de trabajo: las bases no establecen requisitos de residencia para el equipo, por lo que **parte del equipo puede residir en Alemania**. Les recordamos que:

- todos los integrantes del equipo deben estar inscritos en **Perfil Cultura** y presentar su **carta de compromiso** firmada;
- se aplican a todos los integrantes las mismas incompatibilidades que establecen las bases para postular.

8. Pregunta: ¿si quiero realizar un espacio fuera de Frankfurt es posible?

R. Es obligatorio contar con al menos un espacio en la ciudad de **Frankfurt**.

Además, y de forma opcional, pueden sumarse espacios en **otras ciudades de Alemania**.

9. Pregunta: ¿Se puede postular con una obra existente pero una nueva versión adaptada a la convocatoria?

R: Sí, se puede

10. Pregunta: ¿Cuáles son los rangos de fechas que se tiene que presentar el proyecto en 2027 en Frankfurt?

R: Las bases no establecen un rango de fechas específico para las presentaciones o la exposición en Frankfurt. Cada proyecto propone sus fechas, en acuerdo con el espacio alemán, dentro de los siguientes márgenes:

- Inicio de ejecución: el proyecto debe comenzar a ejecutarse en diciembre de 2026, en la fecha indicada en la postulación.
- Duración máxima: 12 meses, según lo que establezca el convenio de ejecución.

- Límite para la actividad principal: “el inicio de la actividad principal del proyecto no debe ocurrir una vez finalizada la Feria de Frankfurt 2027”. La Feria se realiza entre el 6 y el 10 de octubre de 2027, por lo que la presentación o exposición en Frankfurt debe comenzar a más tardar el 10 de octubre de 2027.

11.Pregunta: Una de las integrantes de mi equipo es actualmente jurado del concurso Luis Advis. ¿Hay algún problema? ¿Puede participar?

R: Según las bases, no pueden postular ni formar parte del proyecto:

a. Personas vinculadas al Ministerio:

- Las autoridades del Ministerio y los trabajadores de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales (Seremis).
- Quienes prestan servicios a honorarios en la Subsecretaría o en las Seremis.
- Los integrantes de las mesas regionales de artesanía.
- Los evaluadores de convocatorias públicas contratados a honorarios, mientras su contrato esté vigente, aunque evalúen otra convocatoria.

b. Los miembros de la Comisión de Especialistas de esta convocatoria que presten servicios ad honorem.

c. Las personas jurídicas con fines de lucro en que alguna de las personas de las letras anteriores sea constituyente, socia o accionista.

d. Las personas naturales o jurídicas cuyo equipo de trabajo o participantes, de cualquier tipo, incluyan a alguna de las personas de las letras a) y b).

e. Los ministerios, órganos y servicios públicos. Esto incluye la Contraloría, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad, los Gobiernos Regionales y las empresas públicas creadas por ley. Se exceptúan las municipalidades, los servicios locales de educación pública y las universidades estatales.

f. Las personas condenadas judicial o administrativamente por incumplir la normativa laboral vigente.

Además, las bases indican lo siguiente:

- En el FUP se debe declarar que el proyecto no incluye a personas con estas incompatibilidades.
- Se consideran autoridades del Ministerio los integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, los Consejos Regionales, el Consejo de Fomento de la Música Nacional, el Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, el Consejo Nacional del Libro y la Lectura, el Consejo Nacional de las Artes Escénicas y el Consejo Nacional de Artesanía.

12.Pregunta: ¿Puede incorporarse al equipo artístico un músico de nacionalidad alemana, sin RUT chileno, que realizará actuaciones en Alemania junto a la agrupación?

R. Sí, un ciudadano alemán puede formar parte del equipo de trabajo del proyecto. Las bases no restringen la nacionalidad de los integrantes. Para ello, debe inscribirse en Perfil Cultura, al igual que el resto del equipo, usando su DNI o pasaporte, ya que es un requisito para todos los integrantes, y presentar su carta de compromiso firmada.

En cuanto a la prestación de servicios artísticos remunerados, esta podrá formalizarse como una prestación de servicios desde el extranjero, mediante el contrato correspondiente y el documento tributario emitido de acuerdo con la normativa del país respectivo. Para efectos de la rendición de cuentas, el gasto deberá imputarse al ítem de gastos operacionales, conforme a las bases y a las instrucciones de rendición aplicables. Esta modalidad no contempla la contratación laboral desde el extranjero ni la emisión de boletas de honorarios o equivalentes desde Alemania. Si la contratación se realiza en Chile, deberá ajustarse a lo establecido en el Código del Trabajo y a la normativa aplicable a la contratación de trabajadores extranjeros.

13. Prestación de servicios y arriendo de equipamiento por una misma persona:

¿Un mismo integrante del equipo puede prestar servicios artísticos remunerados (imputados a Gastos de Personal) y, a la vez, arrendar instrumentos de su propiedad para el proyecto (imputados a Gastos de Operación)? Sería la misma persona sin RUT chileno.

R: Una misma persona puede prestar servicios artísticos remunerados y, por otra parte, arrendar equipos que sean imputados a gastos de operación.

14. Formatos de autorizaciones de derechos de autor y cartas de compromiso:

Quisiéramos consultar si los modelos de documentos incluidos en las bases son de carácter obligatorio/excluyente o si se aceptan formatos institucionales propios.

R: Es admisible y se aceptan formatos de carta distintos a los modelos de documentos incluidos en la plataforma de postulación. Es responsabilidad del postulante verificar que la documentación presentada incluya todos los elementos solicitados para las autorizaciones de derechos de autor y las cartas de compromiso. Si falta alguno de los elementos requeridos, el documento correspondiente se considerará como no presentado.

15. ¿Se aceptará para la rendición un contrato de prestación de servicios independiente, facturas alemanas y comprobantes de transferencias internacionales?

R: Se puede, toda la documentación de respaldo, boletas, facturas deben estar traducidas al español (traducción simple).

16. Quiero postular como integrante del equipo de trabajo. Las bases exigen ser mayor de 18 años solo al responsable y no fijan edad para el equipo de trabajo, pero sí piden que todos los integrantes se inscriban en Perfil Cultura, firmen carta de compromiso y sean contratados con obligaciones laborales y previsionales. Las Preguntas Frecuentes tampoco lo aclaran.

1. ¿Puede una adolescente menor de edad, en mi caso 16 años, ser integrante del equipo de trabajo en esta convocatoria?

2. Si es posible, ¿cómo se inscribe en Perfil Cultura y quién firma su carta de compromiso?

3. ¿Cómo se formaliza su participación en el presupuesto, considerando que los gastos de cuidado de hijos solo cubren servicios en Chile y no traslado ni alojamiento?

En principio, las bases en términos generales, no prohíben ni impiden la contratación de menores de edad, solo establecen restricciones para el responsable de proyecto.

En ese sentido, es el Código del Trabajo el que regula las contrataciones de este tipo, imponiendo determinados requisitos que el empleador debe cumplir y que son los del artículo 14 del enlace y siguientes. (los artículos siguientes establecen más requisitos que quien contrata debe cumplir): <https://www.bcn.cl/portal/leyfacil/recurso/trabajo-adolescente-protégido>

Sin perjuicio de lo anterior, cumpliendo los requisitos legales, no existirían problemas en una contratación de este tipo.

Por otra parte, no existen inconvenientes en registrarse en Perfil Cultura y firmar la carta de compromiso de participación en el proyecto.

Los gastos financiados en relación a los cuidados cubren a hijas, hijos, niñas y niños bajo tutela del responsable, desde la primera infancia hasta 8° básico.